



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**

**ACTA NÚMERO CT/PRITAB/010/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las diez horas con catorce minutos del día veintiocho de octubre del año dos mil veinte, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, el encargado de despacho de contraloría Lic. Ernesto Jiménez Narváez, la Secretaria de Finanzas y Administración, la L.C.P. Maribel Hernández, y el Lic. José Chablé Alcocer Secretario Jurídico y de Transparencia; habiendo quórum, inicia la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, se procede a instalar el Comité de Transparencia de Instituto Político.

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.** Lista de Asistencia y Declaración de quórum.

**PUNTO SEGUNDO.** Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

**PUNTO TERCERO.** Análisis de las solicitudes de acceso a la información formulada por quien dice llamarse **Tabasqueños Contra La corrupción**, con número de folio: **01085620** y **01086020**, la cual obra en los expedientes interno siguiente: **PRITAB/UAI/EXP/022/2020** y **PRITAB/UAI/EXP/023/2020**.

**PUNTO CUARTO.** Clausura de la sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.** - Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, declarándose el quorum para el desarrollo de la sesión, por lo que acuerdan los presentes en el ámbito de sus competencias de este Comité de Transparencia conociendo los alcances y obligaciones de formar parte del mismo. -----

**SEGUNDO.** - Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos correspondientes a Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia. -----

**TERCERO.** - Se procede al análisis respecto de la solicitud de acceso a la información con número de folio **01085620** y **01086020**, registrada en el sistema electrónico Infomex-Tabasco, y radicada bajo el expediente interno número **PRITAB/UAI/EXP/022/2020** y **PRITAB/UAI/EXP/023/2020**, respectivamente, realizada por quien dice llamarse **Tabasqueños Contra La corrupción**, y donde solicitó la siguiente información: -----





**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**

- ✓ PRITAB/UAI/EXP/022/2020 (folio 01085620) "Señor Presidente Andrés Manuel López Obrador Licenciado Evaristo Hernández Cruz H. Congreso del Estado de Tabasco Presidentes de los comités de los partidos políticos Presente. Quisiéramos saber cuál es su postura con respecto de la lamentable propuesta de privatización de los servicios de luminarias, agua potable, drenaje y la indebida venta que hace el alcalde del municipio de Centro, que no solamente van en contra de los interés públicos, sino que se inclinan a favor de los intereses privados. En este contexto, queremos que nos informen: A) van a aprobar la propuesta de privatización de Evaristo, o bien, avalarán esta propuesta leonina B) van a revisar las adjudicaciones directas que ha hecho Evaristo, o bien, van a avalar las que ha efectuado C) van a revisar la amplia contratación de vehículos rentados de Evaristo a altos previos leoninos, o bien, van a avalar éstas prácticas D) van a avalar las adquisiciones leoninas de productos de limpieza y bioseguridad de Evaristo hacia el ayuntamiento, o bien, van a callar ante éstas anomalías Lo anterior servirá para dejar constancia en la campaña del 2021, donde se le advirtió de todos los desfalcos que hace este presidente municipal y fue tolerado desde la cúpula del poder Al presidente le solicitamos que nos informe: ¿si está de acuerdo con que Evaristo vaya por una diputación para evaris las responsabilidades penales que ha cometido en Tabasco? Ccp. Medios de comunicación y redes sociales Ccp. Cámara de diputados y senadores" SIC.
- ✓ PRITAB/UAI/EXP/023/2020 (folio 01086020) "Señor Presidente Andrés Manuel López Obrador Licenciado Evaristo Hernández Cruz H. Congreso del Estado de Tabasco Presidentes de los comités de los partidos políticos Presente. Quisiéramos saber cuál es su postura con respecto de la lamentable propuesta de privatización de los servicios de luminarias, agua potable, drenaje y la indebida venta que hace el alcalde del municipio de Centro, que no solamente van en contra de los interés públicos, sino que se inclinan a favor de los intereses privados. En este contexto, queremos que nos informen: A) van a aprobar la propuesta de privatización de Evaristo, o bien, avalarán esta propuesta leonina B) van a revisar las adjudicaciones directas que ha hecho Evaristo, o bien, van a avalar las que ha efectuado C) van a revisar la amplia contratación de vehículos rentados de Evaristo a altos previos leoninos, o bien, van a avalar éstas prácticas D) van a avalar las adquisiciones leoninas de productos de limpieza y bioseguridad de Evaristo hacia el ayuntamiento, o bien, van a callar ante éstas anomalías Lo anterior servirá para dejar constancia en la campaña del 2021, donde se le advirtió de todos los desfalcos que hace este presidente municipal y fue tolerado desde la cúpula del poder Al presidente le solicitamos que nos informe: ¿si está de acuerdo con que Evaristo vaya por una diputación para evaris las responsabilidades penales que ha cometido en Tabasco? Ccp. Medios de comunicación y redes sociales Ccp. Cámara de diputados y senadores" SIC.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia es competente para Confirmar, modificar o revocar el presente procedimiento **de incompetencia** de conformidad con el artículo 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se resuelve lo siguiente: -----





**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**

En el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco Título primero, Capítulo uno Artículo 8, los acuerdos, convenios y contratos que deba suscribir el Presidente Municipal con dependencias o entidades de los Gobiernos Federal, Estatal o municipales, así como con personas físicas y jurídicas colectivas, deberán ser firmados en forma mancomunada, y por el titular de la dependencia del ramo de que se trate. Se exceptúan de lo anterior, los contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, que serán firmados por el titular de la dependencia que conforme a la ley de la materia corresponda.

El Título Segundo. de La Administración Pública Capítulo 1. Del Presidente Municipal: Artículo 28, fracción VII, Celebrar a nombre del Ayuntamiento todos los actos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la atención de los servicios públicos municipales, en apego a la ley Orgánica de los Municipios;

Así mismo, con fundamento en lo señalado por el artículo 142 párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que podrá hacer su solicitud vía correo electrónico: <http://transparencia.villahermosa.gOb.mx/>, o visite la página electrónica en internet del para mayor información: <https://villahermosa.gob.mx/>.

Por lo antes expuesto, este Comité de Transparencia es competente para emitir el siguiente:

**ACUERDO RESOLUTIVO CT/010-2020**

PRIMERO: Se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA** de este sujeto obligado respecto a las solicitudes de acceso a la información con número de folios **01085620 y 01086020**, radicada bajo los expedientes internos número **PRITAB/UAI/EXP/022/2020 y PRITAB/UAI/EXP/023/2020**, formulada por quien dice llamarse **Tabasqueños Contra La corrupción**.

SEGUNDO. – Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Instituto, para que elabore el Acuerdo de Incompetencia correspondiente y lo notifique al interesado, conforme a lo establecido en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, agregando copia de la presente acta. -----

TERCERO. - Publíquense todas y cada una de las actuaciones mencionadas de la presente acta, en los estrados electrónicos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**

**CUARTO.** - Habiéndose cumplido el objetivo de la sesión, se declara agotado el orden del día declarándose formalmente cerrada la presente, siendo las 11:02 horas del mismo día mes y año de su encabezamiento, firmando los que en ella intervinieron. -----

**PROTESTAMOS LO NECESARIO**

**Lic. Ernesto Jiménez Narváez  
Presidente del Comité de Transparencia**

**L.C.P. Maribel Hernández  
Primer Integrante**

**Lic. José Chablé Alcocer  
Segundo Integrante**

hoja de firmas del acta del comité de transparencia CT/PRITAB/010/2020, celebrada el veintiocho de octubre de dos mil veinte en la sala de juntas Benito Juárez del Comité Directivo Estatal del PRI.